



Acuerdo núm. 10

D. CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

CERTIFICA: que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- PLAN NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2025 Y EVALUACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2024.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/7FAts57Od-FAvCgfGCcvYA>

MINUTAJE ASUNTO: 01:24:35 / 01:25:45

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yjg3NmU5NmMtZjQ1OS00OTU4LWI0OTktN2Y5ZmZjY2JmOTI0>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 18 de noviembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la planificación normativa que tienen que llevar a cabo anualmente las Administraciones Públicas. En el caso de la Diputación, deberá contener las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se publicó en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia y en la intranet provincial, la Instrucción de Secretaría 5/2021, de 17 de agosto, sobre directrices a seguir para la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Normativo anual de la Diputación de Almería.

De conformidad con lo establecido en la citada Instrucción de Secretaría, el Plan Normativo de la Diputación para el año 2025 contendrá las iniciativas normativas que se prevea tramitar por la Diputación durante el año próximo (se incluirán, tanto normas de nueva creación, como modificaciones y/o derogaciones de otras existentes). Se hará constar si tales iniciativas se van a implementar por medios propios y/o si se va a acudir a medios externos.

Asimismo, se establece que el Plan Normativo de 2025 habrá de aprobarse por acuerdo de Pleno, antes del día 31 de diciembre de 2024 y se publicará en el portal de transparencia.

En esta propuesta se incluye la evaluación del Plan Normativo de la Diputación aprobado en 2023. En la evaluación se tienen en cuenta el número de iniciativas incluidas en el Plan que hayan sido aprobadas inicial o provisionalmente durante el año 2023, así como el número de las que no han sido aprobadas. También se tienen que tener en consideración las iniciativas no incluidas en el Plan que hayan sido aprobadas inicial o provisionalmente

Código Seguro De Verificación	NZPzvH62P8jdS6rBENdwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/01/2025 13:17:37
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/01/2025 12:55:42
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NZPzvH62P8jdS6rBENdwtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





durante 2023, aunque no hay ninguna en esta situación, según los informes de las dependencias.

El grado de cumplimiento se calificará como bajo, medio, alto o excelente, en función del porcentaje cumplido en la aprobación de las iniciativas normativas incluidas en el Plan.

Ha transcurrido el plazo concedido para que las dependencias provinciales plantearan las previsiones normativas para el año 2025 y remitieran los datos necesarios para la evaluación del Plan Normativo de 2023.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando el informe emitido y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y diez abstenciones (siete del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),


ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan Normativo de la Diputación de Almería para el año 2025, que comprende las siguientes iniciativas reglamentarias a implementar por medios propios:

1. Modificación del Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Almería (B.O.P de Almería, número 240, de 16 de diciembre de 2009).
2. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios mediante el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (B.O.P de Almería número 122, de 30 de junio de 2003).
3. Aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Interior del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones y derogación del anterior.
4. Aprobación del Reglamento del Servicio Provincial de Recogida y Custodia de Animales Abandonados y Perdidos.

2º) Aprobar la evaluación del Plan Normativo de 2023

Código Seguro De Verificación	NZPzvH62P8jdS6rBENDwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/01/2025 13:17:37
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/01/2025 12:55:42
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NZPzvH62P8jdS6rBENDwtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EVALUACIÓN PLAN NORMATIVO 2023

NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2023 APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO (Apartado 4.a) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)	
Denominación	
1.- Modificación de la Ordenanza General de Recaudación de esta Diputación Provincial (B.O.P. de Almería, número 81, de 02 de mayo de 2017). Aprobación inicial en el Pleno de 1 de diciembre de 2023, BOP de fecha 26-01-2024. Texto consolidado de fecha 30-05-2024, incluido en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.	
NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2023 NO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO (Apartado 4.b) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)	
Denominación	Motivo de no inclusión/aprobación
1.- Reglamento del órgano colegiado para la declaración de la situación de riesgo de menores en municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Almería.	Complejidad técnica
2.- Reglamento del Servicio Provincial de Recogida y Custodia de Animales Abandonados y Perdidos	Imposibilidad técnica
3.- Modificación del Reglamento General de Inspección Gestión Liquidación y Recaudación de Tributos de la Diputación de Almería (B.O.P. de Almería, número 243, de 18 de diciembre de 2015).	Por cuestiones técnicas, la aprobación inicial se demoró al Pleno de julio de 2024, publicándose en el BOP de 12-08-2024.
4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de “Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria por parte de la Diputación de Almería (B.O.P. de Almería, número 246, de 26 de diciembre de 2014).	Por cuestiones de especial complejidad técnica como elaboración de informe de costes y, en su caso, la tramitación corresponde al Servicio de Tesorería, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria.
NORMAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2023 PERO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO (Apartado 4.c) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)	

Código Seguro De Verificación	NZPzvH62P8jdS6rBENDwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/01/2025 13:17:37
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/01/2025 12:55:42
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NZPzvH62P8jdS6rBENDwtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Grado de cumplimiento del Plan Normativo de la Diputación de Almería año 2023: bajo (20%)

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería una certificación del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Delegada del Área de Recursos Humanos (en virtud del Decreto de la Presidencia núm. 1896/2023 de 19 de julio), en Almería, en la fecha que figura en el pie de firma de este documento.

Código Seguro De Verificación	NZPzvH62P8jdS6rBENdwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/01/2025 13:17:37
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/01/2025 12:55:42
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NZPzvH62P8jdS6rBENdwtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

